

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.228/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 307/14 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Lic. Juan José CONCETTI para desempeñarse como Docente Responsable en las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015, por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, en concepto de honorarios;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del Lic. CONCETTI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que el mencionado profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE mediante Nota N° 3436/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.364,29), en concepto de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Prof. Juan José CONCETTI, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial responsable de las siguientes cátedras: Estadística Aplicada y Diseño Experimental de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.364,29) en concepto de honorarios, dejar establecido el compromiso por parte del Lic. CONCETTI de integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que el mencionado profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Prof. Juan José CONCETTI (C.U.I.T. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2015, para desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial responsable de las



///-2-

siguientes cátedras: Estadística Aplicada y Diseño Experimental de las Carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, respectivamente, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.364,29) en concepto de honorarios.-

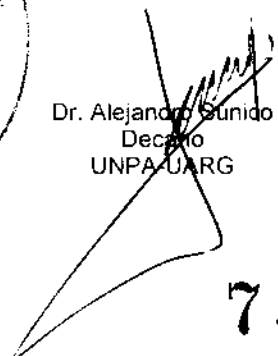
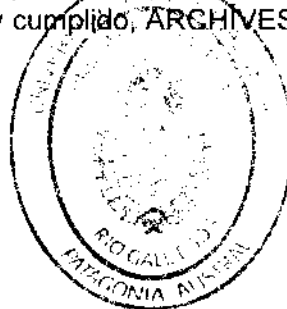
ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Juan José CONCETTI deberá integrar las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2015, sin percepción de honorarios y que en el caso de que el mencionado profesional mantenga otra relación laboral con la U.N.P.A. deberá constituir las mesas de exámenes mientras dure la regularidad de las asignaturas Estadística Aplicada de la Carrera Ingeniería Química y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE. -



Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunido
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

744